



Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Presidente de la Mesa Directiva del

Senado de la República

Presente

El suscrito senador de la República, **Agustín Dorantes Lámbarri**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numerales 1 y 2, 169, 172 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que por el que se inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Senado de la República, el nombre de “Josefa Ortiz, La Corregidora”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Objetivo de la iniciativa

El objetivo de la presente iniciativa es que el Senado de la República apruebe decretar la inscripción en el Muro de Honor de esa Cámara, con letras en bronce dorado, del nombre Josefa Ortiz “La Corregidora”, como un justo reconocimiento a una persona que, con sus valientes actos e inconfundible patriotismo, coadyuvó a dotarnos de independencia, libertades e identidad.

2.- María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón

María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón, mejor conocida como Josefa Ortiz, “La Corregidora”, nació el 8 de septiembre de 1768 en la Ciudad de México.¹ Desde una edad temprana, mostró un espíritu valiente e independiente, cualidades que marcarían su papel en la historia de México.

De origen criollo, Josefa Ortiz era mestiza, hija de un español y una mulata. Desde pequeña, experimentó la discriminación y el racismo, lo cual forjó su

¹ Cfr. Gobierno de México. (08 de septiembre de 2022). Josefa Ortiz de Domínguez, patriota y heroína de la Independencia. <https://www.gob.mx/siap/articulos/josefa-ortiz-de-dominguez-patriota-y-heroína-de-la-independencia#:~:text=En%20un%20día%20como%20hoy,y%20heroína%20de%20la%20Independencia>.

carácter combativo y su compromiso con la justicia.² Durante su vida en Querétaro, se involucró activamente en obras de caridad, asistencia a los más necesitados y en la vida social de la ciudad. Fue en este entorno donde se relacionó con pensadores insurgentes, inspirados en los valores de libertad, igualdad y fraternidad de la Revolución Francesa, y abrazó la causa de la independencia.³

Se convirtió en una pieza clave para la organización y desarrollo de la conspiración independentista que culminó en el inicio del movimiento armado el 16 de septiembre de 1810.

Como anfitriona y participante activa en las juntas clandestinas de la conspiración de Querétaro, que en apariencia eran tertulias literarias, en realidad eran encuentros conspirativos en los que participaban figuras como Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Juan Aldama; Josefa Ortiz “La Corregidora” apoyó moral y económicamente el movimiento independentista y asumió grandes riesgos personales al alertar a los insurgentes del inminente descubrimiento del complot,⁴ lo que permitió a Miguel Hidalgo y a otros líderes independentistas dar inicio a la lucha por la libertad.

Su compromiso con la causa insurgente tuvo un alto costo personal. Fue arrestada y encarcelada en varias ocasiones, siendo separada de su esposo y sus hijos. Durante años sufrió prisión en conventos, enfrentando duras condiciones y continuas acusaciones de traición y sedición.⁵

La figura de “La Corregidora” ha trascendido en la memoria colectiva mexicana como un símbolo de la lucha por la libertad y la justicia⁶. Su legado se ha reconocido en múltiples ámbitos: su imagen se ha incorporado en billetes, su nombre adorna plazas y calles en diversas ciudades, y cada año, durante las celebraciones del Grito de Independencia, se le rinde homenaje.

² Cfr. García Hernández, Arturo. (31 de octubre de 2009). González Gamio reivindica la importancia de La Corregidora en la Independencia. Periódico La Jornada.

<https://www.jornada.com.mx/2009/10/31/cultura/a03n1cul>

³ Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Josefa Ortiz de Domínguez Heroína del Movimiento de Independencia de México. <https://www.cndh.org.mx/noticia/josefa-ortiz-de-dominguez-heroína-del-movimiento-de-independencia-de-mexico>

⁴ Cr. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ: ACUSACIONES REALISTAS.

https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Josefa_Ortiz_de_Dominguez_acusaciones_realistas

⁵ Ídem.

⁶ Cfr. Wrightt, de Keinhans, Laureana. Mujeres notables mexicanas. México, Tipografía Económica, 1910.

Sin embargo, su nombre aún no se encuentra inscrito en el Muro de Honor del Senado de la República, un espacio reservado para recordar a las mujeres y hombres que han contribuido de manera excepcional a la historia de México.

Nuestra historia nacional se forjó gracias a las extraordinarias gestas de miles de mujeres que ofrendaron incluso su vida por la patria, pero, injustamente, sus contribuciones no siempre han sido plenamente reconocidas.

3.- La inscripción en el Muro de Honor

El acto simbólico de inscribir con letras doradas el nombre de Josefa Ortiz “La Corregidora”, en el Muro de Honor del Senado de la República es un acto de eminente justicia y un avance en esta deuda histórica, es un paso significativo hacia la visibilización y el reconocimiento del papel de las mujeres en la historia de México.

Además, se alinea con el deber de memoria que tenemos como legisladores, de preservar y promover el reconocimiento de quienes han dejado una huella imborrable en la historia del país. Josefa Ortiz “La Corregidora”, representa la valentía, patriotismo y sacrificio que inspiraron la lucha por la independencia, y su figura debe recordarse como un ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

La inscripción, con letras doradas, del nombre de Josefa Ortiz “La Corregidora”, en el Muro de Honor es un acto de justicia hacia las mujeres, un reconocimiento a la historia del Estado de Querétaro y una reafirmación del compromiso del Senado de la República con la promoción de los valores que nos unen como nación.

Por lo antes expuesto, el suscrito, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA

CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL NOMBRE DE “JOSEFA ORTIZ, LA CORREGIDORA”

Artículo Único. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión decreta lo siguiente:



Agustín Dorantes Lambarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Primero. Se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República el nombre de “Josefa Ortiz, La Corregidora”.

Segundo. La inscripción referida en el artículo que antecede, podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el protocolo que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

RÉGIMEN TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
a 21 de octubre de 2024

Atentamente

Senador Agustín Dorantes Lámbarri
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)